

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

A LAS EMPRESAS DE LA CONFECION, VESTIDO Y TOCADO

Todas las empresas regidas por la Reglamentación aprobada por Orden de 16 de junio de 1948 deberán abonar en concepto de gratificación de Navidad a su personal no titulado de carácter administrativo y mercantil quince días de salario y diez días al resto del personal incluido en dicha Reglamentación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las empresas afectadas.

Madrid, 22 de diciembre de 1948.—El Delegado de Trabajo, Manuel Artime.

(G. C.—5.798)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de la Subsección 3.ª, Sección 1.ª del Ferrocarril de Madrid a Burgos, que radican en los términos municipales de Gargantilla-Pinilla de Buitrago, San Mamés-Nayarredonda, Villavieja, Gascones, Braojos, La Serna, La Acebada, Robregordo y Somosierra, ejecutadas por contrata por «Construcciones Bernal», S. A., se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, de 13 de marzo de 1903, y en la R. O. de agosto de 1903, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios, por deudas de jornales o materiales o por accidentes del trabajo derivados de las expresadas obras, deberán, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante los mencionados Ayuntamientos haber presentado sus reclamaciones en los Juzgados municipales o de primera instancia, o en las Magistraturas de Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños o perjuicios y deudas de materiales o de las de jornales y accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, los Alcaldes deberán dar cuenta a esta 1.ª Jefatura de Estudios y Cons-

trucciones de Ferrocarriles (Sagasta, número 30), o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 16 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres-Quevedo.

(G. C.—5.799) (O.—13.515)

Recaudación de Hacienda en la Zona de La Latina

EDICTO NOTIFICANDO A LOS EXPEDIENTADOS Y ANUNCIANDO FINCAS EMBARGADAS

Concepto: Zona de Ensanche. — Años 1936, 1937 y 1938 de período rojo, y los de 1942 al de 1948 de valores corrientes y accidentales

Don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que en esta Recaudación se instruyen a nombre de los contribuyentes, que se expresarán, y por débitos de contribución del citado concepto y ejercicios, he dictado la siguiente

Providencia

No teniendo conocimiento esta Recaudación de que los deudores comprendidos en estos expedientes hayan notificado a la Delegación de Hacienda, en esta provincia, el lugar de su residencia o el de las personas que legalmente les pudieran representar, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, para que, en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas oficinas, personándose en los expedientes de su razón; bien entendido de que dejando transcurrir este plazo sin hacer uso de su derecho les parará el perjuicio a que hubiere lugar, continuándose todas las actuaciones en rebeldía a todos los efectos de notificación, habiéndose designado para el embargo las propias fincas que han causado el descubierta y que ha motivado la instrucción de los referidos expedientes, cuyos titulares, así como dichas fincas, son:

Esteban Rosca, calle de González Tablas, número 66; Ana Salaverry, ídem 68; Isaac Villa Umbrales, ídem 70; Francisco Llorente, ídem 71; Juana M. Verdes e hijos, ídem 77; Laureano Beltrán, ídem 78; José Callejo, ídem 80;

Bernardo Sierra, ídem 92; Mariano Armosto, ídem 96; Joaquín López, ídem 100; Joaquín Rolón, ídem 102; Juan Sanz, ídem sin número; Juan Plana, ídem sin número; José Callejo, ídem sin número.

Francisco Bernardó, calle de Guadarrama, número 5; Lino Muñoz, ídem 9; José Rodríguez, ídem 14; Manuel Huerta, ídem 16; Anastasio Olmo, ídem 16; Herederos de A. Pérez, ídem 17; Pablo Sanz, ídem 19; Andrés Morillo, ídem 28; Anastasio A. Olmo, ídem 102.

Ramón Solano, calle Guillermo Pastor, número 2.

Francisco Paniagua, calle de Herminio Puertas, número 7; José Caso, ídem 9; Natalio Martín, ídem 11 y 13; Lorenzo Polo, ídem 17; Casimiro Ramos, ídem 13; Darío González, ídem 22; Ramiro Sánchez, ídem 22; Serapio Checa, ídem 23; Julián Garrido, ídem 24; Cruz Lorenzo Pardo, ídem 26; Jacinto Herranz, ídem 28; Bernardino Asunción, ídem 30; Francisco Herranz, ídem 32; Serapio Checa, ídem 33; Segundo Cáceres, ídem 34; Nicolás García, ídem sin número; María Díaz, ídem sin número; José Giral, ídem sin número; Domingo Peinado, ídem sin número; Domingo y M. Sanz, ídem sin número; Herminio Puertas, ídem sin número; Fidel Blanco, ídem sin número; Francisco Paniagua, ídem sin número.

Salvador Téllez, calle Hernani, número 5.

Antonio Fernández, calle Hilario Sangrador, número 4; Hilario Sangrador Riesgo, ídem 2.

José del Campo, Huerta de Castañeda, número 4.

José Mora, calle Huarte de San Juan, número 2; Benito Gabela, ídem 3.

Marcelino Ballesteros, calle Iglesias, número 9.

Ambrosio Castro, calle Industria, número 1; Manuel Rodríguez, ídem 1; Segundo Benito, ídem 1; Anastasio Martín, ídem 3; Gregorio Martín, ídem 3; Eufasio Villanúa, ídem 4, 8, 11, 9, 15, 42 y otra sin número; el mismo, ídem 5, 6 y 7; Benigno Fernández, ídem 8; Marcelino Ballesteros, ídem 9; Diego Pérez, ídem 10; Manuel Miguel Moret, ídem 20; Ginés Meca, ídem 20; Antonio Rodríguez, ídem 22; Domingo Ventosa, ídem 28; Alejandro Ramiro, ídem 32; Carlos Lozano, ídem 41; Benigno Fernández, ídem sin número.

José María Maroro, paseo Imperial, número 5; Manuel Pardo, ídem 7; Antonio Prieto, ídem 14; Julián Cazorra, ídem 17; Eduardo Cázquez, ídem 17; Francisco Andrés, ídem 20; Soda Helly, ídem 20; Julio Domingo, ídem 25; Matilde Díez, ídem 49; Larrumbide y Compañía, ídem sin número; Enrique B. Echevarría, ídem sin número; Cecilio Guerra, ídem sin número; Mariano Martínez, ídem sin número; Angel López,

ídem sin número; Antonio Villegas, ídem sin número; José M. Sanz, ídem sin número; Felipe Ruano, ídem sin número; Antonio Díaz, ídem sin número; Francisco Arana, ídem sin número.

Hilario Rosa Martínez, calle Inglaterra, número 2; Marcelo Usera, ídem 3, 5 y 8; Tomás Ortega, ídem 4; Segundo Ubierna, ídem 17; Amado Hernández, ídem 21; Cristóbal Montoliu, ídem 23.

Eufasio Villanúa, calle Industria, número 40.

Teresa Alemán, calle Invencibles, número 4; Bonifacio San Andrés, ídem 7; Bernardo R. González, ídem sin número.

Juan Sánchez, calle Irlanda, número 3; Marcelino Arevalillo, ídem 5 y 7; Marcelo Usera, ídem 18 y 19.

Juana Bararanco, calle de Isabel Ana, número 6; Miguel Orts, ídem 7 y 9; Ricardo Caballero, ídem 10; Máximo Ayala, ídem 13; Tomás Alvarez, ídem 15; Domingo Malmierca, ídem 16 y 20.

Cipriano González, calle Isabel González, número 2; Mariano Martínez, ídem 4; Julio Herranz, ídem 6; Miguel Trigo, ídem 8; Máximo Cinas, ídem 10; Julián Benadbe, ídem 13; Mariano Martínez, ídem 14; Juan Setiges, ídem 17 y 19; Julián Bernabé, ídem 19; Francisco López, ídem 20; Cipriano González, ídem 24; Justó Sotillo, ídem 27; Andrés Alvarez Martínez, ídem sin número; Máximo Cima, ídem sin número; Robustiano Mulero, ídem sin número.

Agapito Ruiz, calle Isaac Albéniz, número 5.

Andrés Jiménez, calle Joime III, número 1; Victoriano Manzano, ídem 1; José Gómez Fernández, ídem 2; Tomás López Meneses, ídem 2; Matías Gómez, ídem 1 al 8; Saturnino Cano, ídem 10; Juan Meneses, ídem 11; Felicísimo Caballero, ídem 14; Agapito Díaz González, ídem 15; Tomás Gómez, ídem 16; Jaime Tercero, ídem 22; Alvaro, ídem 23; Pedro Fanegas, ídem 25; Segundo Benito, ídem 25 y 26; Vicente Gavilán, ídem 28; Tiburcio Huerta, ídem 30; Manuel Fernández, ídem 31; Melchor Rodríguez, ídem 32; Miguel Alonso, ídem 32, 36 y 38; Eustaquio Salinas, ídem sin número; Alfredo García, ídem sin número; Andrés Jiménez, ídem sin número; Juan Meneses, ídem sin número; Feliciano Caballero, ídem sin número; Agapito Díez, ídem sin número; Tomás López, ídem sin número; Saturnino Cano, ídem sin número; Matías Gómez, ídem sin número; Alfredo García, ídem sin número; José Gómez, ídem sin número; Lucio Sánchez, ídem sin número.

Félix Colomo, calle Jaime Vera, número 1; Juana Natividad, ídem 7; Juan S. Rollo, ídem 12; Jesús Núñez, ídem 24; Lucio Hernández, ídem 19.

Francisco Rodríguez, paseo de los Jesuitas, número 4; Clotilde Alvarez, ídem

6; Eladio García, ídem 8; Manuel Moreno, ídem 12; Isabel González, ídem 14; Antonio Seguí, ídem 15; Martín Sánchez, ídem 18; Joaquina Herranz, ídem 18; Estanislao Alvarez, ídem 20; Valentina López, ídem 21; Antonio Blázquez, ídem 22; María Rebollo, ídem 22; Anastasio Carrasco, ídem 23; José Fernández, ídem 24; Demetrio González, ídem 30; Nicolás Blanco, ídem sin número; Eufrasio Villanúa, ídem sin número; Carmen González, ídem sin número; Hilario Puertas, ídem sin número; Pedro López, ídem sin número; Antonio Huertas, ídem sin número; José Ardura, ídem sin número; Lorenzo Yubero, ídem sin número; Juana Alvarez, ídem sin número; Jacinto Gutiérrez, ídem sin número.

Florentino Ramirez, calle Juan del Fresno, números 22 y 25; Jesús y Matías Lafuente, ídem 26; Félix Galiano, ídem 27; Marcelo Usera, ídem 27; María Ardid, ídem 29.

José Nuño, calle José Espelú, número 3.

Eufrasio Villanúa, calle de José del Río, números 2, 4 y 6; Manuel Caballero, ídem 12; Sebastián Valera, ídem 19; Fidel Sánchez, ídem 20; Alberto Martín, ídem 21; José López, ídem 23; Joaquín Arteaga, ídem sin número.

Leopoldo Cuesta, calle Juan Antón, número 2; Tomás Jiménez, ídem 3; Antonio Avellano, ídem 4; Felipe Pascual, ídem 4 duplicado; Nicolás Peña, ídem 6; Francisco La Rivera, ídem 7; Miguel González, ídem 9; Juan Antón, ídem 10; Mariano González, ídem 10; Tomás Arocha, ídem 11 y 13; Faustino Sánchez, ídem 16; Calixto González, ídem 17; Calixto Gómez, ídem 17; Miguel Garrocha, ídem 18; Manuel Martínez, ídem 19; Antonio López, ídem 20; Luis Peral, ídem 21; Carlos y A. Casares, ídem 23; Herederos de Manuel Parque, ídem 23; Rufina Pérez, ídem 24; José Roca, ídem 25; Manuel Domínguez, ídem 16; José Rojas, ídem 29; Florencio Santiago, ídem 30; Lorenzo Sabroso, ídem 32; Herminio Puertas, ídem 37; Félix Zapata, ídem 40; Herminio Puertas, ídem 41; Justo Fernández, ídem 42, 43 y 45; Matías Alonso, ídem 45; Juan Antón, ídem 47; Francisco Sánchez, ídem 47; Félix Zapata, ídem 48; Juan Antón, ídem sin número; Herederos de Manuel Paruquet, ídem sin número; Nicasio Palomo, ídem sin número.

Severiano Gómez, calle Juan Duque, número 10; Martín Garrón, ídem 11; Juan Fernández, ídem 14; Luis Radas, ídem 21; Herederos de José Correas, ídem 22; Duquesa de Almenara, ídem 23; Angeles Téllez, ídem 35; Severiano Gómez, ídem 37; Angeles Téllez, ídem sin número.

Faustino Mínguez, calle Juan Tornero, número 1; Alejandro Miró, ídem 2; María del Campo, ídem 4; Lino Asenjo, ídem 4; Julián Fernández, ídem 6; Demetrio Mayo, ídem 8; Felisa Corro, ídem 8; Antonio Valcárcel, ídem 8; Gregorio Santos, ídem 8; Mariano Rodríguez, ídem 8; Ramón Piera, ídem 10; María Martín, ídem 10; Francisco Baena, ídem 10 y 12; Julio Pascual, ídem 12; Donato Casado, ídem 14; Isidro Arroyo, ídem 14 duplicado; Pedro Molina, ídem 16; Manuel Borrego, ídem 18; Emerenciano de Juan, ídem 18; Marcelino Riaza, ídem 44; Segundo Fernández, ídem 45; Marcelino Riaza, ídem 46; Victoriano Pozas, ídem 48; Angel Conde, ídem sin número; Isidro Martínez, ídem sin número; Guadalupe Martínez, ídem sin número; Faustino Domínguez, ídem sin número; Francisco Hernández, ídem sin número; Francisco Cerezo, ídem sin número; Damián Tejada, ídem sin número; Alejandro Morán, ídem sin número.

Alejandro Morán, calle Julián González, número 2; Francisco Ortega, ídem 5; José Atienza, ídem sin número.

Gabino Aranda, calle Lina Calvo, número 7; Manuela Vivez, ídem 8; Basilio Encinas, ídem 9.

Bonifacio Belinchón, calle Linneo, sin número.

Severa Cabañas, calle Lorenza Alvarez, números 2, 4 y 6; Sixto Benito, ídem 7; Martín Ballesteros, ídem 1;

Eustaquio Ballesteros, ídem 11 bis; Clemente Pastor, ídem 21 duplicado; Serapio Bermejo, ídem 25; Regina Aranda, ídem 27; Lorenzo Pérez, ídem sin número; Eugenio Méndez, ídem sin número; Eustaquio Ballesteros, ídem sin número; Cristóbal Bueno, ídem sin número.

Amador González, calle Luisa Muriel, número 4; Dionisio Muñoz, ídem 8.

Enrique Ramos, calle Magín Calvo, número 5; Manuel Fernández, ídem 6; Tomás Baeza, ídem 6; Joaquín Menéndez, ídem 8; Enrique Díaz, ídem 19; Tomás Delgado, ídem 19; Francisco Puebla, ídem 19; Manuel López, ídem 20; Tomás Delgado, ídem 21; Nicolás Abánades, ídem 23.

Saturnino Sáinz, calle Manuel Carmona, números 3, 5 y 7; Felipe Fernández, ídem 9; Jesús Jiménez, ídem 11; Juan Lúa, ídem 13; Catalina León, ídem sin número.

Jesús Jiménez, calle Manuel Fernández, número 5.

Marcelo Usera, calle Manuel Lacalle, números 2, 5 y sin número; Margarita Muñoz, ídem 28.

María Suárez, calle Manzanares, número 15; Benigno Suárez, ídem 25 y 27; Lorenzo López, ídem 26; Ruperto López, ídem 29; Josefa Alonso, ídem 3; Carmen Gil, ídem 23; Leoncio González, ídem 61; Petra Ruiz, ídem 77; Angela Téllez, ídem 71; Agueda Martorell, ídem 73; Carmen del Amo, ídem 85; Ascensión Suárez, ídem 87, 89, 91, 93 y 95; Justo Bellido, ídem 213; María Suárez, ídem 850; Santiago Pérez, ídem sin número.

José Canales, calle María del Carmen, número 3; Cipriano Martín, ídem 4; Manuel Culebra, ídem 6; Germán Arenales, ídem 6; Diego León, ídem 9; Diego Nieto, ídem 9; Eladio de la Fuente, ídem sin número.

Lucio Moreno, calle María Isabel, número 1; Francisco Llerandi, ídem 3; Jaime Terroto, ídem 3, 4, 5, 8, 9, 18, 20, 15, 22, 530; Angel Lesmes, ídem 14; Manuel Ortiz, calle María Teresa Acosta, número 5; José Planás, ídem 11; Cándido García, ídem 16; Lorenzo Gómez, ídem 19; Agustina Zamorano, ídem 20; Lucas Martín, ídem 30; Manuel López, ídem sin número; Gregorio Llorente, ídem 54; Tomasa Martín, ídem sin número; José Fernández, ídem sin número.

Elena García, calle Mariano Cardenera, número 1; Francisco Illanas, ídem 2; Francisco Lozano, ídem 1; Guadalupe Martín, ídem 2; Clotilde Alvarez, ídem 3; Manuel Porres, ídem 3; Clotilde Alvarez, ídem 3; Eladio Pérez, ídem 4; Isabel Ruiz, ídem 5; Guadalupe Martín, ídem 5; Fidel Ruiz, ídem 9; Jesús Jimeno, ídem 11; Emilio Huerta, ídem sin número.

Francisco Fernández, calle Mariano Galiano, número 1; Juliana Pérez, ídem 3 y 6; Ana M. Arias, ídem 6 y 7; Baldomero González, ídem 9; Rogelio Pérez, ídem 11; Juan Díaz, ídem 13; Calixto García, ídem 16; Jesús Herrero, ídem 20.

José Huertas Gutiérrez, calle Mazarredo, número 4.

Josefa Vega, paseo Melancólicos, número 8; Felipe Fernández, ídem 8; Francisco Blasco, ídem 8; Francisco Alonso, ídem sin número; Milagros Lara, ídem sin número.

Luisa del Campo, calle La Milagrosa, número 1; Raimundo Rodríguez, ídem 4; Luisa del Campo, ídem 7; Florentino Larriguero, ídem 7; Agustín de la Rosa, ídem 11; Francisco Martín, ídem 13; Isidro Perlones, ídem 13; Rogelio Ramírez, ídem 19; José Fernández, ídem 20; Faustino Cubero, ídem 20; Raimundo Rodríguez, ídem 22, 23 y sin número.

Mauricio Cea, calle Mirasierra, número 5; Carmen Bebia, ídem 7; Jesús González, ídem 8; Andrés Rubio, ídem 15; Fermín Rubio López, ídem 15; Hilario Moya, ídem 17; Julio Hernández, ídem 19; Julio Gómez, ídem 19; Mariano Benito, ídem 21; Atilano Valcer, ídem 22; Pascasio Mignel, ídem 24; José Carranzo, ídem 28; Fermín López, ídem 28; Tomás Villalba, ídem 29; Pedro Gaitán,

ídem 29; Andrés Alonso, ídem 30; Fermín López, ídem 30; Francisco Sánchez, ídem 30; Vicente Rodríguez, ídem 32; Antero Segovia, ídem 37; Francisco Muriel, ídem 41; Luis Antolín, ídem 42; Fermín López, ídem 43; Ramiro Valdecid, ídem 44; Fructuoso Aminuit, ídem 46; Leoncio Redondo, ídem 48; Fermín López, ídem 56; Aurea Gómez, ídem 62; Fermín López, ídem 66; Carmen Bevia, ídem 71; Nicasio Gómez, ídem sin número; Ricardo Villagrás, ídem sin número; Mariano S. Pedro, ídem sin número; Gil Villagrás, ídem sin número; Enriqueta Carretero, ídem sin número; Domingo Guillén, ídem sin número; Gregorio Rueda, ídem sin número; Fermín López, ídem sin número.

Pablo Sánchez, Molino de Viento, sin número.

Antonio Martín, paseo Marqués de Monistrol, número 9; Francisco Corsini, ídem 12; Carmen Gómez, ídem 13; Francisco Corsini, ídem 14; Carmen Guillén, ídem 15.

Carmen López, calle Moreno Nieto, número 10; Angela Téllez, ídem sin número; Mercedes Tró, ídem sin número.

Germán Moreno, calle Nuestra Señora de la Esperanza, número 3.

Antonio Muñoz, calle Olvido, número 36.

Manuel Serrano, paseo de los Olivos, número 38; Juan Pérez, ídem sin número; José Fuentes, ídem sin número; Seryando Fernández, ídem sin número; Agustín Herrera, ídem sin número; Faustino Pascual, ídem sin número; Salustiano Labrador, ídem sin número; Victoriano Asenjo, ídem sin número; Engracia Grañizo, ídem sin número.

Eleuterio Peñalva, calle Pablo Montesinos, número 2; Alejandro Morán, ídem 3; Natalia Martín, ídem 4; Juana Herranz, ídem 6; María Herranz, ídem 6; Pilar Blasco, ídem 6; María Herranz, ídem 8; Felipe Palomino, ídem sin número; Francisco Guzmán, ídem sin número.

Manuel Velasco, calle Pablo Sarasate, número 32; Jesús López, ídem sin número.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.—El Recaudador, E. del Moral.

(G.—8.194)

AYUNTAMIENTOS

GARGANTA DE LOS MONTES

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 13 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.797) (O.—13.514)

ORUSCO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones y arbitrios municipales que han de regir en el Presupuesto ordinario del próximo año de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 269 y 270 del Decreto regulador de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Orusco, a 13 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—5.639) (X.—2.278)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto para el próximo ejercicio económico, así como las Ordenanzas que regulan las exacciones que han de nutrir el mismo, se ponen dichos documentos de exposición al público durante el plazo de quince días, al objeto de la presentación de los reparos y reclamaciones que se consideren oportunas.

Villamanrique de Tajo, 13 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—5.640) (X.—2.279)

GALAPAGAR

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949, así como las Ordenanzas municipales que han de regir en el ejercicio económico, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Galapagar, 27 de noviembre de 1948. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.641) (X.—2.280)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1949 y las Ordenanzas de exacciones para el mismo año, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los citados documentos, por término de quince días hábiles, a fin de que sean examinados por cuantos lo deseen y puedan, durante dicho plazo, presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946, ordenador de las Haciendas locales.

Fresnedillas de la Oliva, a 10 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.642) (X.—2.281)

BATRES

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949 y las Ordenanzas del mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, y a los efectos de los artículos 228 y 229 de dicho Decreto.

Batres, 4 de diciembre de 1948.—El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—5.643) (X.—2.282)

LA ACEBEDA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, así como las Ordenanzas de exacciones, quedan expuestos al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, las cuales serán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, si bien serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946.

La Acebeda, 12 de diciembre de 1948. El Alcalde, Victoriano Sáinz.

(G. C.—5.644) (X.—2.283)

MADARCOS

Formado el Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Madarcos, 11 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Félix Moreno.

(G. C.—5.649) (X.—2.288)

NAVARREDONDA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, así como las Ordenanzas de las cuales se ha de nutrir el mismo, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse contra los mismos las reclamaciones y reparos que crean convenientes.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Navarredonda, a 9 de diciembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, Leoncio Romero.

(G. C.—5.616) (X.—2.273)

VALDARACETE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público los siguientes documentos:

Por término de quince días, el Presupuesto municipal ordinario, aprobado para el próximo ejercicio de 1949, a los efectos que se determinan en el art. 227

del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Durante quince días, las Ordenanzas de las exacciones municipales que han de nutrir los ingresos del Presupuesto antes citado, durante cuyo plazo se admitirán contra las mismas las reclamaciones a que se hace referencia en el art. 269 del antes referido Decreto ordenador de las Haciendas locales; y

Durante el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término, formado para el próximo año de 1949, al objeto de oír las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, sus alteraciones por cambio de dominio y las exenciones de los contribuyentes que tributan con líquido imponible no superior a 50 pesetas, así como acerca de los errores que versen sobre operaciones aritméticas o de copia.

Valdaracete, 13 de diciembre de 1948. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.620) (X.—2.277)

SERRANILLOS DEL VALLE

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949 y las Ordenanzas del mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, y a los efectos de los artículos 228 y 229 del mismo.

Serranillos del Valle, 4 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Adrián Martín.

(G. C.—5.617) (X.—2.274)

MORALEJA DE ENMEDIO

Formado y aprobado por esta Comisión Gestora el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1949, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo en el plazo indicado.

Al mismo tiempo se hallan igualmente expuestas al público las Ordenanzas correspondientes a los ingresos consignados en dicho Presupuesto y que son objeto de las mismas, por el plazo indicado.

Moraleja de Enmedio, 10 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.618) (X.—2.275)

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1947, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Moraleja de Enmedio, 15 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.704) (X.—2.305)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949 y las Ordenanzas de exacciones municipales que nutren dicho Presupuesto, quedan expuestos los referidos documentos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones.

Olmada de la Cebolla, 25 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.619) (X.—2.276)

MANGIRÓN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que en sesión del día de la fecha ha sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto y Ordenanzas de exacciones para el año de 1949, y se exponen al público en Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones.

Mangirón, 15 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Eugenio Sanz.

(G. C.—5.661) (X.—2.300)

AJALVIR

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1949, como igualmente las Ordenanzas que han de regir en dicho año, quedan ambos documentos expuestos en esta Secretaría, durante quince días, a efectos de oír las reclamaciones pertinentes.

Ajalvir, a 15 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Valentín Mesonero.

(G. C.—5.660) (X.—2.299)

PARACUELLOS DE JARAMA

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1949, se expone al público por espacio de quince días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, durante cuyo plazo podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen necesarias, siempre que reúnan las condiciones que determinan los artículos 228 y 229 del mencionado Decreto, ordenador de las Haciendas locales.

Asimismo se exponen al público las Ordenanzas municipales de exacciones que se han de utilizar para nutrir el Presupuesto ordinario en el próximo año de 1949, de acuerdo con lo que disponen los artículos 269 y 270 del Decreto de 25 de enero de 1946, pudiendo hacer las reclamaciones que estimen pertinentes durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Paracuellos de Jarama, a 15 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Rodolfo de Asas Uriarte.

(G. C.—5.659) (X.—2.298)

BUITRAGO

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1949, juntamente con las correspondientes Ordenanzas de exacciones, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones, y en cumplimiento de los artículos 227, 228 y 229 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Buitrago, 13 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.858) (X.—2.297)

LA CABRERA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el venidero ejercicio de 1949, así como igualmente las Ordenanzas de las exacciones municipales comprendidas en el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones por los particulares, entidades o asociaciones interesadas.

La Cabrera, 4 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Julián Vicente.

(G. C.—5.657) (X.—2.296)

CANENCIA

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1949, así como las Ordenanzas municipales que nutren a dicho presupuesto, quedan expuestos al público en la Secretaría de este referido Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, en virtud de las disposiciones vigentes sobre el particular.

Canencia, a 14 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.656) (X.—2.295)

ARAVACA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1949, así como las Ordenanzas, Índice de Valoraciones y Tarifas de Exacciones que han de regir en tal ejercicio, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde la fecha de esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en los artículos 228 y 269 del De-

creto de Ordenación de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Aravaca, 13 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.655) (X.—2.294)

PEZUELA DE LAS TORRES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1949, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que considere oportuno ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Alcaldía, según dispone el artículo 228 del Decreto antes citado.

Pezuela de las Torres, a 11 de diciembre de 1948.—El Alcalde, J. Díaz.

(G. C.—5.705) (X.—2.306)

GUADARRAMA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Guadarrama, a 20 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Alberto Marcos.

(G. C.—5.703) (X.—2.304)

NAVACERRADA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión de 11 del corriente mes ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1949, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente, a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924; a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Navacerrada, a 13 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Félix Jorge.

(G. C.—5.706) (X.—2.307)

TORRELAGUNA

Aprobado por la Junta de Representantes de los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial el Presupuesto de Ingresos y Gastos formado para las atenciones de la Administración de Justicia y Junta de Libertad Vigilada para el ejercicio de 1949, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, ordenador de las Haciendas locales.

Torrelaguna, 14 de diciembre de 1948. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.707) (X.—2.308)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1949, y de acuerdo con el Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, se expone al público por espacio de quince días para que formulen las reclamaciones que estimen necesarias contra el mismo ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Santa María de la Alameda, a 30 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Eusebio Solórzano y García.

(G. C.—5.654) (X.—2.293)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto ordinario para el próximo año de 1949, queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos señalados en el artículo 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Cenicientos, 15 de diciembre de 1948. El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—5.653) (X.—2.292)

GETAFE

El Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1949, aprobado por la Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada ayer, se halla expuesto al público en la Secretaría durante quince días hábiles, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, según disponen los artículos 227 y siguientes de la ordenación provisional de las Haciendas locales.

Getafe, 14 de diciembre de 1948.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—5.652) (X.—2.291)

COBENA

Formado el proyecto del Presupuesto municipal ordinario de esta Corporación para el año 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por quien lo estime oportuno y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cobena, 15 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.651) (X.—2.290)

ARROYOMOLNOS

Formado y aprobado por esta Comisión Gestora el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1949, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo en el plazo indicado.

Al mismo tiempo se hallan igualmente expuestas al público las Ordenanzas correspondientes a los ingresos consignados en dicho Presupuesto y que son objeto de las mismas, por el plazo indicado.

Arroyomolinos, 14 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Pedro Ruiz.

(G. C.—5.700) (X.—2.301)

VENTURADA

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, así como las Ordenanzas de exacciones que regulan los ingresos, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 227 al 229 del Decreto de ordenación de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Venturada, 9 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.701) (X.—2.302)

NUEVO BAZTÁN

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1949, aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y puedan formularse las reclamaciones que crean pertinentes.

Nuevo Baztán, 1 de diciembre de 1948. El Alcalde, Cecilio Sáez.

(G. C.—5.702) (X.—2.303)

MONTEJO DE LA SIERRA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión celebrada en el día de hoy, aprobó el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1949, quedando expuesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por quince días, a efectos de reclamaciones.

Montejo de la Sierra, 1 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Eladio Pérez. (G. C.—5.796) (X.—2.347)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el expediente de indulto incoado a instancia del penado en la causa del Juzgado de instrucción número 19, de los de esta capital, seguida con el número 103, de 1935, por delito de abusos deshonestos, Daniel García Arronte, para ejercer la gracia de indulto del resto de la pena que le queda por cumplir, se ha dictado por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, con fecha 15 de octubre último, la siguiente

Providencia

Requírase a don Julián Navarro Alayo, como padre del niño Pascual Navarro, o, en su defecto, a quien sea el legal representante de dicho menor, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en término de diez días manifieste en este expediente si se opone o presta su consentimiento a la concesión de la gracia de indulto solicitada por el penado Daniel García Arronte, al amparo de la Ley de 18 de junio de 1870, para que se le conceda el indulto del resto de la pena que le falta por cumplir y que le fué impuesta en la causa seguida en el Juzgado de instrucción número 19, de los de esta capital, con el número 103, de 1935, por delito de abusos deshonestos.—Madrid, 15 de octubre de 1948.—Está la rúbrica del ilustrísimo señor Presidente.—Joaquín Salcedo.

Y para que la presente sirva de cédula de requerimiento en forma legal a don Julián Navarro Alayo o, en su defecto, al que sea el legal representante del niño Pascual Navarro, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido, firmo y rubrico en Madrid, a 17 de diciembre de 1948.—El Oficial de Sala, Letrado, Licenciado Fernando Boronat.

(B.—14.860)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo, en nombre y representación de don Manuel Aranda del Forcallo y doña Julita Venancia de la Barreda y Arévalo, contra doña Ana María Flores, como viuda de don Ramiro Sánchez-Izquierdo y del Campo y como representante legal de sus hijos menores y herederos de dicho señor, don Carlos, don Enrique, doña Pilar y don Ramiro Sánchez-Izquierdo Flores; contra doña María Luisa, doña Gloria y doña Ana María Sánchez-Izquierdo Flores, como hijas y herederas de don Ramiro Sánchez-Izquierdo y del Campo; contra doña Herminia Alameda Martín, por sí y como representante legal de sus hijos menores doña Matilde y doña Amalia Navarro Alameda; contra doña María del Pilar, don Emilio, don Francisco Javier y doña Virginia Navarro Alameda, y contra las personas inciertas, desconocidas y dudosas que tengan interés sobre el préstamo de ciento ochenta y ocho mil pesetas a que se refiere la escritura pública otorgada el quince de marzo de mil nove-

cientos treinta y cuatro, ante el Notario de Ciudad Real señor Gutiérrez Sáinz, figurando como deudores los demandantes don Manuel Aranda del Forcallo y doña Julita Venancia de la Barreda y Arévalo, sobre nulidad de un préstamo de ciento ochenta y ocho mil pesetas, por la presente se confiere traslado a las personas inciertas, desconocidas y dudosas que tengan interés sobre el referido préstamo, y en su consecuencia se las emplaza para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo los parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y haciéndoles saber tienen a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas inciertas, desconocidas y dudosas que tengan interés sobre el préstamo de que se deja hecho mérito, a los fines y por el término acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visito bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.397)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos por las reglas de los incidentes, a virtud de demanda-denuncia, sobre extravío de los valores que después se relacionarán, deducida por don Pedro Sofeto González, como apoderado de diversos Ayuntamientos de la provincia de Cáceres, quien a su vez está representado por el Procurador señor Monsalve, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado publicar por medio de este edicto dicha denuncia, en la que se interesa, se retenga el pago del importe de los Residuos de valores que son objeto de la misma, y se expidan los correspondientes duplicados, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer el tenedor de los expresados valores, con apercibimiento de que, si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Relación de los Residuos de la Deuda Amortizable al 3,50 por 100 de la emisión de ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, emitidos por la Dirección General de la Deuda como consecuencia del Canje de Obligaciones Ferroviarias del Oeste de España:

Número del Residuo 64, de 468,390 pesetas. Número 65, de 868,900 pesetas. Número 66, de 868,900 pesetas. Número 67, de 135,760 pesetas. Número 69, de 60,670 pesetas. Número 70, de 192,825 pesetas. Número 71, de 439,11 pesetas. Número 73, de 458,630 pesetas. Número 74, de 902,840 pesetas. Número 75, de 415,985 pesetas. Número 76, de 808,230 pesetas. Número 77, de 525,455 pesetas. Número 78, de 886,925 pesetas. Número 79, de 394,355 pesetas. Número 80, de pesetas 825,200. Número 81, de 495,120 pesetas. Número 82, de 538,820 pesetas. Número 83, de 91,005 pesetas. Número 84, de 538,820 pesetas. Número 85, de 225,710 pesetas. Número 86, de 478,150 pesetas. Número 87, de 851,930 pesetas. Número 88, de 690,495 pesetas. Número 89, de 654,005 pesetas. Número 90, de 256,045 pesetas. Número 91, de 306,955 pesetas. Número 92, de pesetas 502,330. Número 94, de 751,165

pesetas. Número 95, de 256,045 pesetas. Número 96, de 96,720 pesetas. Número 97, de 242,680 pesetas. Número 98, de 286,380 pesetas. Número 100, de 50,910 pesetas. Número 101, de 273,015 pesetas. Número 103, de 809,285 pesetas. Número 102, de 956,300 pesetas. Número 104, de 781,500 pesetas.

Número 105, de 464,785 pesetas. Número 113, de 686,890 pesetas. Número 114, de 168,645 pesetas. Número 115, de 215,950 pesetas. Número 116, de 343,445 pesetas. Número 117, de 542,425 pesetas. Número 118, de 542,425 pesetas. Número 119, de pesetas 299,745. Número 120, de pesetas 623,670. Número 121, de 242,680 pesetas. Número 122, de 47,305 pesetas. Número 123, de 3,605 pesetas. Número 124, de 30,335 pesetas. Número 125, de 343,455 pesetas. Número 127, de 434,450 pesetas. Número 128, de 165,040 pesetas. Número 129, de 895,630 pesetas. Número 130, de 226,765 pesetas. Número 131, de pesetas 299,745. Número 132, de pesetas 455,025.

Número 133, de 182,010 pesetas. Número 134, de 582,520 pesetas. Número 135, de 821,595 pesetas. Número 136, de 303,350 pesetas. Número 137, de 925,965 pesetas. Número 139, de 478,150 pesetas. Número 140, de 428,295 pesetas. Número 141, de 542,425 pesetas. Número 142, de pesetas 912,600. Número 143, de pesetas 259,650. Número 144, de 380,990 pesetas. Número 145, de 347,050 pesetas. Número 146, de 673,525 pesetas. Número 147, de 239,075 pesetas. Número 148, de 343,445 pesetas. Número 149, de 572,760 pesetas. Número 150, de 821,595 pesetas. Número 151, de 151,675 pesetas. Número 152, de 770,245 pesetas. Número 153, de 16,970 pesetas. Número 154, de pesetas 276,620. Número 155, de 660,160 pesetas. Número 156, de 808,230 pesetas. Número 157, de 677,130 pesetas. Número 159, de 3,605 pesetas; y Número 160, de 428,295 pesetas.

Todos ellos hacen un total de treinta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Relación de los Residuos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, procedentes del canje de inscripciones del año mil novecientos cuarenta y cuatro (Decreto de siete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro):

Número del residuo 14.901, de pesetas 51,13. Número 14.902, de 14,911 pesetas. Número 14.903, de 28,59 pesetas. Número 14.904, de 4,14 pesetas. Número 14.905, de 59,97 pesetas. Número 15.360, de 44,07 pesetas. Número 15.394, de 81,56 pesetas. Número 16.034, de 3,81 pesetas. Número 16.035, de 73,26 pesetas. Número 14.915, de 2,28 pesetas. Número 14.916, de 57,40 pesetas. Número 14.917, de 60,70 pesetas. Número 15.367, de 50,00 pesetas. Número 3.778, de 46,49 pesetas. Número 3.794, de 80,88 pesetas. Número 3.811, de 16,96 pesetas. Número 4.341, de 48,33 pesetas.

Número 4.342, de 99,34 pesetas. Número 4.343, de 69,70 pesetas. Número 4.344, de 42,18 pesetas. Número 4.345, de 44,39 pesetas. Número 4.346, de 58,38 pesetas. Número 4.347, de 93,36 pesetas. Número 4.348, de 12,35 pesetas. Número 4.349, de 96,24 pesetas. Número 4.350, de 82,83 pesetas. Número 4.351, de 77,13 pesetas. Número 4.352, de 20,46 pesetas. Número 4.353, de 20,63 pesetas. Número 4.354, de 18,61 pesetas. Número

4.355, de 66,25 pesetas. Número 4.356, de 58,33 pesetas. Número 4.357, de 6,92 pesetas. Número 4.358, de 9,64 pesetas. Número 4.359, de 45,75 pesetas. Número 4.360, de pesetas 86,29. Número 4.362, de 5,27 pesetas. Número 4.364, de 44,98 pesetas. Número 4.365, de 54,61 pesetas. Número 4.503, de 41,81 pesetas. Número 4.504, de 99,74 pesetas. Número 4.505, de 53 pesetas. Número 4.506, de 79,58 pesetas. Número 4.507, de 38,73 pesetas. Número 4.509, de 61,28 pesetas. Número 4.510, de 31,29 pesetas. Número 4.511, de 53,38 pesetas. Número 4.512, de 48,23 pesetas. Número 4.513, de 71,57 pesetas.

Número 4.514, de 56,75 pesetas. Número 4.515, de 1,19 pesetas. Número 4.516, de 54,59 pesetas. Número 4.517, de 52,76 pesetas. Número 4.518, de 55,26 pesetas. Número 4.519, de 10,10 pesetas. Número 4.521, de 0,86 pesetas. Número 5.014, de 81,87 pesetas. Número 5.016, de 67,25 pesetas. Número 5.017, de 90,61 pesetas. Número 5.018, de 4,77 pesetas. Número 7.178, de 28,81 pesetas. Número 7.179, de 52,27 pesetas. Número 7.339, de 6,65 pesetas. Número 7.340, de 62,86 pesetas. Número 7.341, de 49,47 pesetas. Número 7.342, de 38,14 pesetas. Número 7.343, de 73,51 pesetas. Número 7.344, de 94,18 pesetas.

Número 7.345, de 72,39 pesetas. Número 7.346, de 12,83 pesetas. Número 7.414, de 41,70 pesetas. Número 7.415, de 45,02 pesetas. Número 7.417, de 76,75 pesetas. Número 13.830, de 13,42 pesetas. Número 13.831, de 20,66 pesetas. Número 13.832, de 97,91 pesetas. Número 14.888, de 67,75 pesetas. Número 14.889, de 90,20 pesetas. Número 14.890, de 51,11 pesetas. Número 14.891, de 67,21 pesetas. Número 14.892, de 90,88 pesetas. Número 14.894, de 62,50 pesetas. Número 14.895, de 93,68 pesetas.

Número 14.896, de 57,74 pesetas. Número 14.966, de 3,71 pesetas. Número 14.967, de 91,58 pesetas. Número 14.968, de 37,17 pesetas. Número 14.969, de 35,67 pesetas. Número 14.970, de 45,20 pesetas. Número 14.971, de 41,58 pesetas. Número 14.972, de 76,62 pesetas. Número 14.974, de 31,64 pesetas. Número 14.975, de 47,59 pesetas. Número 14.976, de 86,65 pesetas. Número 14.978, de 6,74 pesetas. Número 14.979, de 28,35 pesetas. Número 14.983, de 81,66 pesetas. Número 14.984, de 14,24 pesetas. Número 14.985, de 20,77 pesetas.

Número 14.986, de 72,36 pesetas. Número 14.987, de 72,49 pesetas. Número 14.988, de 35,11 pesetas. Número 14.989, de 40,98 pesetas. Número 14.990, de 85,26 pesetas. Número 14.991, de 83,53 pesetas. Número 14.992, de 15,05 pesetas. Número 14.993, de 94,74 pesetas. Número 15.254, de 24,64 pesetas. Número 15.255, de 20,91 pesetas. Número 15.884, de 49,06 pesetas. Número 15.885, de 10,62 pesetas. Número 15.886, de 69,86 pesetas. Número 16.059, de 77,29 pesetas. Número 16.811, de 63,05 pesetas. Número 17.090, de 63,77 pesetas.

Todos ellos hacen un total de cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—10.398)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en expediente promovido por don Carlos, don Fulgencio y don Cándido García Germán, con el Ministerio público, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Santiago García Germán, hijo de Fulgencio y de Flora, de estado soltero, que falleció en el Sanatorio de la Fuenfria el veintitrés de marzo del corriente año, se anuncia la muerte sin testar del expresado señor, que era natural de Palencia y tenía veintinueve años de edad, y que han comparecido a reclamar la herencia sus siete hermanos de doble vínculo, llamados don Carlos, don Fulgencio, don Cándido, don Federico, doña Flora, doña María Teresa y doña María del Pilar García Germán, y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—10.400)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Manuel Noya Vieytes, representado por el Procurador don Angel Deleito, contra don Jacinto Rojas del Valle, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles, embargados al deudor:

La mitad proindiviso de una casa sita en Puebla de Montalbán, señalada con el número seis de la calle denominada La Panadera, que linda: derecha, entrando, con herederos de Román Mendozas; izquierda, Damián de la Fuente, y espalda, Rufino Maldonado; y

La mitad proindiviso de una finca plantada de vides, en término de Burujón, al sitio Vallehondo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Torrijos, se ha señalado el día treinta y uno de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio en que han sido tasadas pericialmente, o sea la cantidad de veintiséis mil pesetas la mitad proindiviso de la casa de Puebla de Montalbán y cuatro mil pesetas para la mitad proindiviso de la finca en término de Burujón, y no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes de los indicados tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán, consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que las participaciones de fincas salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que el rematante deberá hacer la inscripción en el término que se le señale, siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se originen, hasta verificarlo; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Torrijos e inserción en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Toledo, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—10.391)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, denominado hoy Banco Popular Español, contra doña Concepción Contreras López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las fincas y participación de fincas embargadas como de la propiedad de dicha deudora, y que son las siguientes:

Primera. Tierra viña en La Carriza, en término de Socuéllamos, de haber dos hectáreas setenta y nueve áreas y 50 centiáreas. Linda: a Saliente, herederos de doña María López; Mediodía, camino de Socuéllamos a Tomelloso; Poniente, carril de servidumbre, y Norte, Pedro Alonso. Tasada en cinco mil pesetas.

Segunda. Tierra viña, al sitio de Serrano, de haber treinta y dos hectáreas ochenta y cuatro áreas y siete centiáreas; linda: a Saliente, Francisco López Benito; Mediodía y Poniente, Manuel Moreno, y Norte, camino de los Hidalgos, de este término municipal. Le pertenece por compra de una participación de una novena parte proindiviso a doña Blanca López Benito.

Tasada en setenta y cinco mil pesetas.

Tercera. Tierra en el sitio del Quemado, de haber catorce hectáreas cincuenta y siete áreas y cinco centiáreas. Linda: Saliente, Benito López; Mediodía, carretera de Argamasilla a Socuéllamos; Poniente, Ricardo Lanzarote, y Norte, camino de Socuéllamos a Tomelloso, término de Socuéllamos.

Tasada en veinticinco mil pesetas.

Cuarta. Viña al sitio de Los Hidalgos, de haber seis hectáreas veinticinco áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: a Saliente, Angel Soubriet; Mediodía, Juan de Mata Lara; Poniente, camino de los Cantareros, y Norte, Evaristo López.

Tasada en treinta mil pesetas.

Sexta. Tierra de viña, llamada La Carriza, de haber tres fanegas y ocho celemines o dos hectáreas cincuenta y seis áreas y veintisiete centiáreas, que linda: a Saliente, Isabel López; Sur, camino de Socuéllamos a Tomelloso; Poniente, herederos de María López, y Norte, don Pedro Areas.

Tasada en siete mil pesetas.

Séptima. Viña al sitio denominado Serrano, en término municipal de Socuéllamos, de haber tres hectáreas cuarenta y nueve áreas y treinta y siete centiáreas, igual a cinco fanegas de tierra. Linda: Saliente, Lino Gómez Delicado; Sur, Manuel Moreno; Poniente, herederos de doña Amalia Benito, y Javier López, y Norte, camino de Los Hidalgos.

Tasada en diez mil pesetas.

Octava. Tercera parte proindiviso de una era de pan trillar en el sitio denominado Las del Bolero, en término de Socuéllamos, de haber once áreas sesenta y cinco centiáreas, que linda: Saliente, camino de la Venta de Gómez; Sur, Rafael Sánchez; Poniente, Enrique Molina, y Norte, Rafaela Pozuelo.

Tasada dicha tercera parte en diez mil pesetas.

Novena. Mitad de una tierra en el sitio de Los Aulladeros, término de Socuéllamos, de haber diez hectáreas cuarenta y ocho áreas y once centiáreas. Linda: por Saliente y Norte, con Pedro Areas; Mediodía, carril de labranza, y Poniente, don Francisco López Benito.

Tasada dicha mitad de finca en quince mil pesetas.

Décima. Tercera parte proindiviso de una tierra en la Dehesa Nueva, término de Socuéllamos y casa del Rosillo, con una cabida de once hectáreas cincuenta y dos áreas y noventa y dos centiáreas, que linda: Saliente, con el camino del Rosillo; Mediodía y Poniente, Tomás Marchete, y Norte, Felipe Navarro.

Tasada dicha tercera parte en diez mil pesetas.

Undécima. Una tierra al sitio del Quemado, término municipal de Socuéllamos, de haber una hectárea setenta y cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, Félix García; Mediodía, carretera de Socuéllamos a Argamasilla; Poniente, Pedro Antonio López, y Norte, camino de Socuéllamos a Tomelloso.

Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Duodécima. Tierra puesta de viña en término municipal de Socuéllamos, en la Huerta del Solapo, de haber una hectárea veintinueve áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, con Juan Bautista Serrano; Mediodía, Juan Manuel Moreno; Poniente, Juan Bautista López; Norte, Juan Muñoz Delgado.

Tasada en diez mil pesetas.

Décimotercera. Viña al sitio de Los Hidalgos, de haber nueve hectáreas setenta y ocho áreas y veinticuatro centiáreas. Linda: Saliente, Basilio López; Mediodía, Evaristo López; Poniente, camino de la Mota, y Norte, herederos de Juan Ladreres.

Tasada en dieciocho mil pesetas.

Décimocuarta. Tierra en la Dehesa Nueva y Carril, de la línea, término municipal de Socuéllamos, de haber dos hectáreas setenta y nueve áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Linda: al Saliente, Eugenio Carrasco; Mediodía, Angel Peinado; Poniente, Práxedes López Benito, y Norte, Luis Gómez.

Tasada en diez mil pesetas.

Décimoquinta. Participación proindiviso de cuarenta y cinco mil trescientas once pesetas sesenta y cuatro céntimos en plena propiedad, y usufructo de otra participación de seis mil seiscientos veintiséis pesetas ochenta céntimos del valor total de ciento veinticinco mil novecientos cincuenta y cinco pesetas de la casa habitación sita en Socuéllamos, y su calle del Rosario, marcada con el número cincuenta y cinco, compuesta de planta baja y alta, que ocupa una extensión superficial de seiscientos quince metros. Linda: por la derecha, entrando, calle del Calderón; izquierda, Doroteo Serrano y Pedro Valdés, y espalda, Rodolfo Vacas y Vicente Molina.

Tasado el pleno dominio en ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Tasado el usufructo en dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día catorce de febrero próximo; a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que el precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de aquél.

Que los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Manuel Lastres.

(A.—10.396)

BARCELONA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número once, de Barcelona, en el juicio ejecutivo, hoy procedimiento de apremio, seguido a instancia del Procurador don Angel Quemada, en nombre del Banco de España, contra don Antonio Gregorio Romero Conesa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, número veinte, sobre reclamación de dos mil trescientas seis pesetas treinta y cuatro céntimos de principal, y costas, se hace público que en tales autos se embargó el crédito que el ejecutado señor Romero Conesa tiene contra la Sociedad Minera Metales Hispania, Compañía Comercial Anónima, de Madrid, que fue condenada a indemnizarle los daños y perjuicios causados en la mina «Bienvenida» por la destrucción de las instalaciones, consistentes en: Una casa de vigilancia, del guarda, de 6 por 2,50 metros; un depósito de mampostería para 6.000 metros cúbicos de agua; 12 metros de canal de mampostería, de 20 por 20 centímetros, y un horno de mampostería, de 2,50 metros de largo por 80 centímetros de ancho y 1,50 metros de alto, cuyo valor se regularía en ejecución de sentencia. Dicho crédito litigioso ha sido pericialmente tasado en la cantidad de cinco mil pesetas, y a instancia del ejecutante se saca a pública subasta por término de ocho días, advirtiéndose: Que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, piso bajo, el día catorce de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del crédito que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes o crédito que se subasta es el que ha quedado reseñado en el presente edicto, reconocido en virtud de sentencia dictada con fecha diecinueve de julio del corriente año por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de Madrid, en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido ante el mismo por el ejecutado señor Romero Conesa, contra Minera Metales Hispania, Compañía Comercial Anónima.

Lo que se hace saber al público a los efectos procedentes, así como que los gastos del remate y demás, hasta la entrega de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Luis Heredero.

(A.—10.394)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación

se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Villalba Prieto (Juan), de cuarenta y dos años, hijo de Gregorio y de Isabel, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), y domiciliado en dicha población, en la calle de la Sombra, núm. 17, encartado en el expediente de peligrosidad núm. 51, de 1947, comparecerá ante este Juzgado Especial núm. 1, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—14.466)

JUZGADO NUMERO 2

Velázquez Cabrera (Manuel), natural de Castias del Angel, provincia de Las Palmas (Gran Canaria), hijo de Domingo y de María de la Antigua, de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Barco, núm. 3, piso segundo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para notificarle el auto dictado por la Sección primera de esta Excm. Audiencia Provincial, decretando la prisión, en el sumario que se le sigue en dicho Juzgado con el núm. 199, de 1944, por hurto, y llevar a efecto la misma en la Cárcel de Hombrés.

(B.—14.440)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 146, de 1940, por robo, se cancela la requisitoria por la que se llamaba al procesado en dicho sumario Blas Cejudo Sánchez, natural de Valdepeñas, a la sazón de veintiocho años de edad, hijo de Gabriel y de Antonio, casado, escribiente.

(B.—14.480)

JUZGADO NUMERO 6

Muñoz González-Dueñas (Alfonso), titulado Conde de Retamoso, y Cano Sánchez Pastor (Antonio), comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario número 208, de 1947, sobre maquinaciones para alterar el precio de las cosas.

(B.—14.482)

González González (Piedad), de cuarenta y ocho años, viuda, hija de Mariano y de Magdalena, natural de Espinosa de los Caballeros (Avila), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Excm. Audiencia Provincial en sumario seguido con el núm. 111, del año 1943, por delito de hurto.

(B.—14.483)

JUZGADO NUMERO 13

Mario Rufino Moreno, cuyos demás antecedentes se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Esteban, número 6 (Zamora), procesado por hurto en causa núm. 297, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Basilio Martí Ballesté, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.485)

Larramendi Ernaola (Jaime), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa núm. 344, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.486)

Flora Martínez Rodríguez, natural de León, de estado viuda, profesión industrial, de cincuenta y cuatro años, domiciliada últimamente en la calle del Oso, número 25, bajo, compraventa, procesada por estafa en causa núm. 198, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Basilio Martí Ballesté, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—14.487)

Andrés Pardo (Juan), natural de Arguisal (Huesca), de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y un años, hijo de Florentino y de Gertrudis, domiciliado últimamente en la calle de Solana de Aluche, núm. 2, procesado por abandono de familia en causa núm. 418, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Basilio Martí Ballesté, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.488)

JUZGADO NUMERO 15

Urioste Zúñiga (Pedro José), natural de Villabona, estado soltero, de treinta y siete años, hijo de José y de Julia, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle del 31 de Agosto, núm. 36, primero, procesado por estafa en causa núm. 161, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—14.438)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias expedidas en 3 de diciembre de 1941, por las que se llamaba al procesado en causa seguida con el núm. 40, de 1941, por hurto, Matias Díaz Soto, en el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, toda vez que el citado ha sido detenido y se encuentra preso a disposición de este Juzgado.

(B.—14.436)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 de abril de 1948, llamando a Luis Villegas Camacha, de veintiséis años, casado, practicante, natural de Villarrubia de los Ojos, hijo de Mauricio y de Concepción, natural de Madrid, calle de Antonio Grilo, núm. 2, piso segundo, en méritos del sumario instruido con el núm. 242, de 1946, por resistencia y desobediencia, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, toda vez que por auto de la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial de fecha 27 de noviembre actual se decretó la libertad de repetido sujeto.

(B.—14.447)

JUZGADO NUMERO 20

Ballote (Angel), ignorándose su segundo apellido y demás circunstancias, domiciliado últimamente en Toledo, calle del Instituto, núm. 2, procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción núm. 20, con el núm. 420, de 1948, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, a fin de ser notificado de auto de procesamiento dictado, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—14.443)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en

el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 206, correspondiente al día 28 de agosto de 1948, por la que se llamaba a Juan José Gómez Barcia, procesado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 243, de 1948, sobre hurto, toda vez que dicho procesado fué capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—14.444)

Rodríguez de Castro (Luis), de treinta y seis años, de estado viudo, de profesión Brigada retirado, natural de El Ferrrol del Caudillo, hijo de Carlos y de Filomena, domiciliado últimamente en Madrid, Lista, 74, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 284, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—14.477)

Orosa Sanz (Luis), de cuarenta y seis años, natural de Navas de Oro (Segovia), hijo de Casimiro y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, pasaje de de Montserrat, núm. 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 427, de 1948, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—14.478)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 118, correspondiente al día 18 de mayo de 1946, por la que se llamaba a Alfredo Martínez P. Montes, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 405, de 1945, sobre estafa, toda vez que dicho individuo ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—14.442)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 287, correspondiente al día 2 de diciembre de 1946, por la que se llamaba a Angel Luis Rodríguez, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 483, de 1941, sobre hurto, toda vez que dicho procesado fué puesto a disposición de este Juzgado, decretándose su libertad por la Superioridad.

(B.—14.445)

GRANADA

Francisco Gutiérrez Martín, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Amalia, soltero, de profesión dependiente, natural y vecino de esta capital, que estuvo domiciliado en calle del Angel, número 19 (portería), y hace unos tres años se marchó a residir a Madrid, ignorándose su domicilio, procesado en sumario núm. 283, de 1944, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de la Cárcel Alta, dentro de diez días, para ser constituido en prisión.

(B.—14.479)

SAN ROQUE

Don Andrés de Castro Ancos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa núm. 50, de 1947, por malversación, Rafael Alfredo Leopoldo Bellido Bartolomé, de cuarenta y tres años, soltero, Jefe de Negociado de tercera clase, de Correos, que fué en La Línea de la Concepción, hijo de Rafael y de María, natural de Tarazona,

vecino últimamente de Madrid, calle de Viriato, núm. 66, segundo derecha, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o se constituya en la Cárcel de su partido en prisión que se ha decretado en el referido sumario.

(G. C.—5.381) (B.—14.454)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En los autos de proceso de cognición número seiscientos cuarenta y nueve, de mil novecientos cuarenta y ocho, seguidos en este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo, por don Ubaldo Herranz y otro, contra los ignorados herederos de doña Francisca Gómez Luzón, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz de Velasco.—Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—De conformidad con lo que se solicita en la anterior comparecencia y siendo firme la sentencia dictada en estos autos, apercíbase de lanzamiento a los ignorados herederos de doña Francisca Gómez Luzón, a fin de que y en el término de seis meses desalojen y dejen libre y a disposición de su dueño el piso entresuelo de la casa número veintitrés de la Corredera Baja de San Pablo, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento, librándose, para que tenga lugar la notificación de la presente, el oportuno edicto al señor Director del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Felipe Ruiz de Velasco.—Dr. Antonio Luna.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Dr. Antonio Luna.—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe Ruiz de Velasco.

(A.—10.395)

JUZGADO NUMERO II

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier del Corral, por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en nombre y representación de don Martín Esteban Vergés, contra don José Santiago Álvarez e ignorados herederos de doña Josefa Eugenia Rodríguez Capa, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos por el señor don Alfonso Algara y Sáiz, Juez de primera instancia y titular del municipal número once, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier del Corral, por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en nombre y representación de don Martín Esteban Vergés, contra don José Santiago Álvarez e ignorados herederos de doña Josefa Eugenia Rodríguez Capa, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando, como la estimo, la demanda deducida por don Martín

Esteban Vergés, contra don José Santiago Álvarez e ignorados herederos de doña Josefa Eugenia Rodríguez Capa, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concluido entre la última y el actor el día primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, en relación con el piso principal C de la casa número nueve de la calle de Mira el Sol, de esta capital, y debo condenar y condeno a dichos demandados a que en el plazo de seis meses desalojen la aludida vivienda, dejándola a la disposición del actor, con apercibimiento que de no hacerlo así serán lanzados en la forma que la Ley ordena. Todo con imposición de las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Algara (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Josefa Eugenia Rodríguez Capa y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Alfonso Algara.

(A.—10.399)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Cardepon Torres (Mariano), de treinta y un años, casado, empleado, cuyo últi-

mo domicilio se desconoce, se le cita para que el día 29 de diciembre actual, a las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 678, de 1948.

(B.—14.854)

Ubaldo Rodríguez Rodríguez comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el núm. 522, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.708)

JUZGADO NUMERO 14

Isabel Salcedo Martín, de veintinueve años, casada, hija de Florencio y de Leonor, domiciliada últimamente en Cava Baja, 35, posada del Segoviano, comparecerá el día 31 de enero próximo, a las diez treinta de la mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto bajo el núm. 606, de 1948, instruido contra Carmen Gómez Álvarez.

(B.—14.735)

Carmen Gómez Álvarez, de veintitrés años, soltera, hija de Antonio y de Plácida, domiciliada últimamente en Cava Baja, 35, posada del Segoviano, comparecerá el día 31 de enero próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 606, de 1948, instruido contra la misma.

(B.—14.734)

Marciano Sánchez Jiménez, de treinta y un años, soltero, hijo de Víctor y de Melitona, domiciliado últimamente en calle del Sombrerete, 18, comparecerá el día 31 de enero próximo, a las diez y treinta,

atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los ocho funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.451. Acceder a lo solicitado por el Jefe Clínico de la Beneficencia Provincial don Félix Campos Guereta y Fernández, y, en su virtud, concederle una segunda licencia para asuntos propios, sin sueldo y plazo de tres meses, en los términos previstos por el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.452. Disponer, de conformidad con propuesta cursada por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Corporación, cause baja a petición propia, con efectos económicos a partir del próximo día 1.º de noviembre del corriente año, el Alumno interno de primera clase de la Beneficencia Provincial don Enrique Rodríguez Azagra, para cuyo cargo fué nombrado por acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de enero último.

1.453. Quedar enterada de oficio del Gobierno Civil de la provincia, relativo a Valentín Fernández Sánchez, ex Maquinista de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, por el que da cuenta no procede la revisión del expediente de depuración del referido subalterno, habida cuenta de no concurrir en su petición los requisitos previstos en la Orden de 12 de marzo de 1939, que pudieran determinar otra resolución.

1.454. Acceder a lo solicitado por don Jesús Rodríguez Cotón, Maestro interino del Colegio de San Fernando, que cesó por acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de junio último, y, en su consecuencia, declararle de abono el importe de la gratificación por casa, en el período de vacación escolar de 1.º de julio a 15 de septiembre del corriente año.

1.455. Acceder a lo solicitado por don José Ruiz Palacios, Maestro interino del Colegio de San Fernando, en cuyo cargo cesó por acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de junio último, y, en su virtud, declarar de abono a su favor, el importe de la gratificación por casa, en el período de vacación escolar de 1.º de julio a 15 de septiembre del corriente año, como asimismo las cantidades que puedan

tas rendidas por el señor Recaudador de la Zona de Hospital, don Manuel Martínez Avial, acreditando la inversión del libramiento número 3.639, por 984,70 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

1.438. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.393, por 14.000 pesetas, «Para ampliación de plantaciones»; números 3.589 y 3.815, por 25.000 pesetas cada uno de ellos, «Para trabajos y gastos indeterminados»; número 3.923, por 2.700 pesetas, «Para gastos de dietas y locomoción», y número 3.925, por 5.947,50 pesetas, «Para alquileres de oficina, etc.»; todos ellos del corriente año.

1.439. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador del Parque Móvil Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 3.784, por 10.000 pesetas, «Para renovación de material, reparaciones, accesorios, combustibles y gastos generales del Servicio»; del corriente año.

1.440. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material, acreditando la inversión del libramiento número 3.802, por 4.400 pesetas, «Para mobiliario de despacho y oficinas»; del corriente año.

1.441. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.611, por 5.000 pesetas, «Para adquisición y recomposición de herramientas», y número 3.578, por 5.000 pesetas, «Para material de Imprenta y Encuadernación»; los dos del corriente año.

1.442. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuen-

ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 618, de 1948, instruido contra el mismo.

(B.—14.736)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 72, de 1948.—Juana Campos Redondo, de treinta y cinco años, de estado viuda, hija de Bernardo y María, domiciliada últimamente en la calle de Zurita, núm. 47, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, con el fin de satisfacer las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en juicio verbal de faltas por hurto.

(B.—14.697)

Juicio núm. 36, de 1948.—Juan García Guirado, de cuarenta y dos años, hijo de Justasio y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 34, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas por hurto.

(B.—14.694)

Pedro Martínez López, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Amparo, de Vallecas, calle de Luis Fernández, domiciliado últimamente en el Puente número 19, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas por hurto.

(B.—14.695)

Juicio núm. 604, de 1948.—Antonio Morey Femenes, del cual se ignoran sus demás circunstancias, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, en el término de diez días, a sa-

tisfacer las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas por estafa.

(B.—14.696)

Juicio núm. 317, de 1948.—Fernando García Vicente, de diecinueve años, hijo de Fernando y de Gloria, sin domicilio últimamente conocido, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas por hurto.

(B.—14.715)

Juicio núm. 333, de 1948.—Simón Mata Palacios, de cuarenta y nueve años, hijo de Agustín y de Francisca, domiciliado últimamente en esta capital, paseo de Rosales, núm. 36, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas por hurto.

(B.—14.716)

Juicio núm. 264, de 1948.—Mariano del Pino Jiménez, de veintiséis años, hijo de Andrés y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de San Enrique, número 34, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas por escándalo.

(B.—14.717)

Juicio núm. 367, de 1948.—Faustino Suso Sanz, de treinta y tres años, de estado casado, hijo de Manuel y de Eufemia, domiciliado últimamente en la calle de la Estrella, núm. 17, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, con el fin de satisfacer las responsabilidades pecunia-

rias a que fué condenado en juicio verbal de faltas por lesiones.

(B.—14.718)

Juicio núm. 503, de 1948.—María Jiménez Cervera, de treinta años, de estado casada, hija de José y de Ana, domiciliada últimamente en la calle de Juan Navarro (Puente de Vallecas), número 25, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, con el fin de satisfacer las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio verbal de faltas por desobediencia.

(B.—14.719)

CIEMPOZUELOS

Juicio de faltas núm. 103, de 1947, por daños.—Por medio de la presente se cita a los denunciados en el presente juicio, Andrés Ibáñez Mediavilla, Eduardo Peñaranda Hurtado y Benito Veguillas Esteban, que dijeron vivir en la calle de Andrés Pérez, núm. 4, de Madrid, el primero; el segundo, en travesía Cabestreros, núm. 9, y el tercero, en la avenida Ruiz de Alda, núm. 42, también de Madrid, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 de enero, a las diez de su mañana, con las pruebas de que intenten valerse, para asistir al correspondiente acto de juicio.

(G. C.—5.581)

(B.—14.680)

Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

A partir del día 3 de enero próximo, en el Banco Pastor, Alcalá, 46, Madrid, previos los requisitos indispensables, se procederá al pago del cupón de las Obligaciones, Bonos y Cédulas de vencimiento 1.º de enero de 1949.

El reembolso de los títulos amortizados en el sorteo celebrado el día 20 de este mes, ante el Notario don Raimundo Noguera, se verificará en Bar-

celoná, por mediación de las Casas de Banca de los Señores Hijos de F. Más Sardá y Soler y Torra Hermanos.

Barcelona, 21 de diciembre de 1948. Por el Consejo de Administración: El Secretario, Rafael Vallet Sabater.

(A.—10.401)

ANUNCIO

El día 15 de enero próximo, a las diez de su mañana, tendrá lugar en la Notaría de don Rafael Núñez Lagos (calle de Zurbano, número 1) la subasta de una participación proindivisa de nueve centésimas con noventa y cuatro diezmilésimas en una casa-hotel sita en Cercedilla, por el precio base de cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesetas. La titulación y pliego de condiciones se encontrarán desde el día 10 en la expresada Notaría.

Madrid, 27 de diciembre de 1948.

(A.—10.393)

AVISO

Habiendo sido traspasado el establecimiento de bebidas sito en Galileo, número 36, el nuevo dueño, Timoteo Matías Martín, lo hace público, para que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones pertinentes, si a ello hubiere lugar, en su domicilio, Hernani, 67, vinos, entendiéndose que el que no lo verifique dentro de los ocho días de la inserción del presente perderá el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.392)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

tas rendidas por el P. Superior de los PP. Salesianos, Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.879, por 100.000 pesetas, «Para gastos de alimentación»; números 3.929 y 3.930, por 5.481,15 y 12.013,05 pesetas, «Para gastos indeterminados»; número 3.927, por 23.486,50 pesetas, «Para material de escuelas», y número 3.928, por 3.814,60 pesetas, «Para materias primas»; todos ellos del corriente año.

1.443. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por la Sra. Superiora del Colegio de San Fernando (Sección Párvulos), acreditando la inversión del libramiento número 3.944, por 1.900 pesetas, «Para material de escuelas», del corriente año.

1.444. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 1.520 y 3.370, por 14.076,65 y 200 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 1.524, por 9.548,78 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario»; número 1.526, por 7.535,07 pesetas, «Para gastos indeterminados»; número 3.293, por 6.999,55 pesetas, «Para material de Servicio de Radiología»; número 3.366, por 4.552,05 pesetas, «Para adquisición de material sanitario»; número 3.369, por 6.578,66 pesetas, «Para alumbrado, calefacción y combustible»; y número 3.372, por 676,55 pesetas, «Para material y productos de Laboratorio»; todos ellos del corriente año.

1.445. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 358, por 10.000 pesetas, «Para vestuario, calzado, material y ropas de cama»; número 3.508, por 5.000 pesetas, «Para los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en Presupuesto»; los dos del corriente año.

1.446. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.764, por 5.600 pesetas, «Para materias primas y demás elementos que precise la fabricación de chocolate»; números 3.820, 3.821 y 3.931, por 13.150, 25.000 y 25.000 pesetas, «Para gastos de alimentación»; todos ellos del corriente año.

1.447. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.502, 3.867, 3.980 y 4.204, por 25.000, 5.000, 25.000 y 25.000 pesetas, respectivamente, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos»; todos ellos del corriente año.

1.448. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador del «Boletín Oficial», acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.222, por 10.000 pesetas, «Para otros gastos de sostenimiento», y número 4.313, por 4.645,40 pesetas, «Para asignación al personal»; los dos del corriente año.

1.449. Aprobar transferencia de crédito por 350.000 pesetas para reforzar el concepto número 21 del capítulo V, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado», a extraer del concepto número 322 del capítulo XV, Crédito Provincial, «Para otros gastos de operaciones de préstamo y Tesorería»; y de acuerdo con las formalidades que para su tramitación preceptúan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la ordenación provisional de las Haciendas locales.

Personal.

1.450. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene